ñana de este dia diez y seis de Junio de mil ochocientos tre
y nueve, estando en Junta los SS. del Ayuntamto Const.
misma que abajo firmaran, se dió cuenta de las ord.s y
circulares que se contienen en los boletines oficial.s
num.s 65. al 70. en la forma sig.te = De la Circular
del Sr. Intend.te para que las Cantidad.s proced.tes
de la extraord.a de guerra no se apliquen á Cartas
ord.s ni devitos de Contrib.s ord.s = Otra del mismo
Sor. sobre Comisionad.s de apremio sus dietas, pro-
rates de ellas entre los Contribuyentes y demas que expresa
del Sr. Gefe Politico sobre cobranza de descubiertos en favor
Hacienda Nacional = R.l orden sobre que las providencias
Diputaciones Provincial.s y Ayuntam.tos en los negocios que
tenecen causan estado y deven llevarse á efecto = Otra de
do de que fondos hayan de pagarse los sostitutos que faltare
Pueblos = Circular del Sor. Intendente para que los devit
Contribuc.s y demas que refiere se hagan en la Tesoreria
tas = La Exma Diputacion previene que el Comd.o que
practicar en las oficinas de Hacienda la liquidacion de
años ultimos, se presente con anticipacion á su Excelen
ra recivir instrucciones, se acordó el cumplim.to de dhas
publicandose las que lo exijan: con lo que se concluyó
acuerdo en que fueron conformes de que Certifico =

Pedro Lopez
Fernandez